



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Presidencia, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2021 de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos. (2022060157)

Advertido error en el Anexo II de la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Presidencia por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2021 de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos, publicada en el DOE núm. 242, de 20 de diciembre de 2021, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 59847, apartado B) del ANEXO II

Donde dice:

DENOMINACIÓN PLAZA	CLASIFICACIÓN (Escala, Subescala, Clase)	G	RÉGIMEN	N.º PLAZAS
TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	AD. ESPECIAL/TÉCNICA/SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	1
TÉCNICO/A MEDIO RECAUDACIÓN	AD. ESPECIAL/ SERV. ESPECIALES/ COMETIDOS ESPECIALES	A2	FUNCIONARIAL	3
ADMINISTRATIVO/A ADMÓN. GENERAL	AD. GENERAL/ ADMINISTRATIVA	C1	FUNCIONARIAL	15
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ: DISCAPACIDAD				19

Debe decir:

DENOMINACIÓN PLAZA	CLASIFICACIÓN (Escala, Subescala, Clase)	G	RÉGIMEN	N.º PLAZAS
TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	AD. ESPECIAL/TÉCNICA/SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	1
TÉCNICO/A MEDIO RECAUDACIÓN	AD. ESPECIAL/ SERV. ESPECIALES/ COMETIDOS ESPECIALES	A2	FUNCIONARIAL	3
ADMINISTRATIVO/A ADMÓN. GENERAL	AD. GENERAL/ ADMINISTRATIVA	C1	FUNCIONARIAL	15
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA				19

Badajoz, 12 de enero de 2022. El Presidente de la Diputación de Badajoz, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.